

D. E. G. Priv.

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 16 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° 2974/17, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA - S/AMPLIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA - PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL - INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JOSÉ MANUEL ESTRADA" - GENERAL SAN MARTÍN - LA PAMPA.-; y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de GENERAL SAN MARTÍN, ha efectuado una presentación solicitando siete (7) horas cátedra para cubrir el Espacio Curricular "Cuerpo y Juego en la Educación Inicial" de la Estructura Curricular correspondiente al 3° Año del Profesorado de Educación Inicial del Nivel Superior, en el 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019;

Que mediante Resolución N° 1451/17 el Ministerio de Educación autorizó, a partir del Ciclo Lectivo 2017 la implementación de la Carrera de Profesorado de Educación Inicial, en el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de GENERAL SAN MARTÍN, por el término de una (1) cohorte;

Que a fojas 71 ha tomado intervención la Dirección de General de Educación Superior, considerando como pertinente la solicitud presentada por la Institución, dado que la misma se corresponde con el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Inicial aprobado por Resolución N° 1131/15 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 74 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que ha realizado las previsiones presupuestarias necesarias para atender las erogaciones que genere la asignación de aportes para siete (7) horas cátedra cuatrimestrales - 2do. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019- de "Cuerpo y Juego en la Educación Inicial";

Que asimismo informa que el citado servicio educativo ha realizado la correspondiente solicitud en tiempo y forma y cumple una importante función social en su zona de influencia, que se ha tenido en cuenta el tipo de establecimiento y la cuota que percibe, así como la adecuación de su proyecto educativo a las necesidades de la zona;

Que a fojas 74 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

/12.-

actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignase al INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de GENERAL SAN MARTÍN, con carácter provisorio, a partir del día 5 de agosto y hasta finalizar el Ciclo Lectivo 2019, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a siete (7) horas cátedra de Nivel Superior, para cubrir el Espacio Curricular "Cuerpo y Juego en la Educación Inicial", de la Carrera de Profesorado de Educación Inicial.

Artículo 2°.- Establécese que el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de GENERAL SAN MARTÍN, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Superior y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE "JOSÉ MANUEL ESTRADA" de la localidad de GENERAL SAN MARTÍN, al Departamento Subsidios y Rendiciones y al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
EMC/ves.

/19.

855



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN